

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz



Rad. No.08-137-40-89-001-2013-00085

Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Ejecutado: ROMIS DAVID MARTINEZ CANTILLO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA. contra ROMIS DAVID MARTINEZ CANTILLO, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito y no fue objetada, y pendiente por liquidar las costas, las cuales procedo a su liquidación así:

| Agencia en Derecho | \$ 1.182.942.00 |
|--------------------|-----------------|
| TOTAL | \$ 1.182.942.00 |

Campo de la Cruz, 15 de octubre del 2021

GRISELDA TOSCANO CASTRO SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, quince (15) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

RESUELVE

- 1.- Aprobar la liquidación de crédito, realizada por la parte ejecutante, por valor de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M.L (\$ 16.899.172.00 M/L), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.
- 2.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L (8 1.182.942.00 M.L), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Maria Cecitia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cf352d01408te905a8a3e367224a564c004394e0107t04tc52t6f33dc56536e5 Documento generado en 15/10/2021 03.30:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procescjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico No. 093, fijado en el micrositio de la Rama Judicial La secretaria, Griselda Toscano Castro

